No. GS-2026- - DITRA /GRUCO 2.25

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2026

Señor coronel
JAIR ALONSO PARRA ARCHILA
Director de Tránsito y Transporte
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe final de contrato No. 64-2-10023-26

TIPO DE INFORME

Periódico____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/05/2026**	**Hasta**	**14/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010999-DITRA del 15/05/2026, el señor Teniente Coronel ANDRÉS RICARDO VACA CAMACHO, obrando en calidad de Director de Tránsito y Transporte (E), notificó las funciones de supervisión para el contrato relacionado en el asunto al Jefe Grupo de Tránsito y Transporte Terrestre, señor Mayor MIGUEL ANGEL JAIME PALENCIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contraentrega
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-2-10023-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AUDITORIO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL CONFORMA A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
Contratista	INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S
Representante legal	CARLOS ANDRES BAUTISTA PARDO

Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL ($64.880.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL ($64.880.000)
Plazo de ejecución inicial	13 de mayo de 2026 al 11 de agosto de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11 de agosto de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel Jair Alonso Parra Archila Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y en atención a la supervisión del contrato objeto del presente informe, se adelantaron las siguientes acciones durante la supervisión del proceso, así:

Mediante Nro. AC-2026-001487- ARMUL- GRUTA 2.25 DE FECHA 29/05/2026

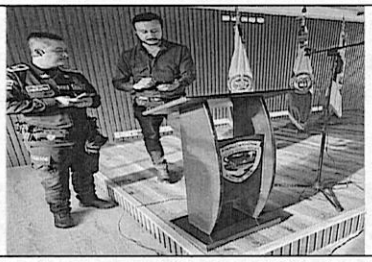
Que trató de la reunión con el señor Carlos Andrés Bautista Pardo, representante legal de la industria y comercializadora COLMUEBLES S.A.S., con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones y avance de la entrega de los elementos por parte del contratista, en el marco del contrato nro. 64-2-10023-26 del 11/05/2026.

El señor Mayor MIGUEL ÁNGEL JAIME PALENCIA, supervisor del Contrato Nro. 64-2-10023-26, sostuvo reunión con el señor CARLOS ANDRÉS BAUTISTA PARDO, contratista y representante legal de INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S., y con el señor Intendente Jefe EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE, jefe del Almacén de Intendencia – DITRA, con el propósito de realizar seguimiento a las obligaciones contractuales y verificar los avances relacionados con la ejecución del contrato.

La reunión tuvo como finalidad realizar el inicio del Contrato Nro. 64-2-10023-26, así como efectuar la verificación de las muestras correspondientes a laPs sillas interlocutoras y sillas plásticas presentadas por el contratista, con el propósito de constatar que cumplan con las especificaciones y características establecidas contractualmente.



- Por parte del contratista se asumió el compromiso de realizar un refuerzo con varilla en la estructura del espaldar de las cinco (5) sillas interlocutoras, referencia ISO, con el fin de garantizar su resistencia y estabilidad.

	En referencia a la mesa centro de auditorio, se indicó que el material deberá ser elaborado en un cien por ciento (100 %) de madera maciza de haya. Para tal efecto, el contratista tomará como referencia las medidas y características de la mesa ubicada en la Sala de Juntas de Planeación DITRA, con el fin de garantizar que el elemento cumpla con las especificaciones requeridas.
	Se verificaron las medidas correspondientes al atril en madera y al atril acrílico, tomando como referencia las dimensiones y características del atril presentado en la imagen, con el propósito de garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones requeridas.

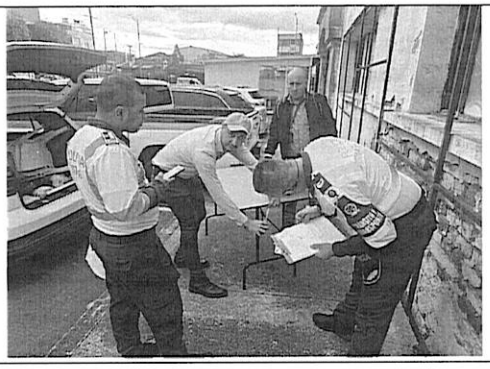
- En lo referente a las cuatro (4) mesas para sala de juntas y las cuarenta (40) mesas plegables en madera, el contratista se comprometió a presentar muestras de referencia para su respectiva verificación, con el fin de constatar que cumplan con las especificaciones y características establecidas.
- Se solicitó al Área Administrativa y Financiera la realización de una reunión de trabajo, la cual se llevó a cabo el día 29 de mayo de 2026, a las 14:30 horas. Durante la reunión se verificaron aspectos relacionados con las muestras e insumos que serán presentados por el contratista, contando además con la asesoría técnica del Jefe de Almacén e Intendencia, quien brindó las orientaciones correspondientes respecto de las especificaciones, características y condiciones de los elementos objeto del suministro.

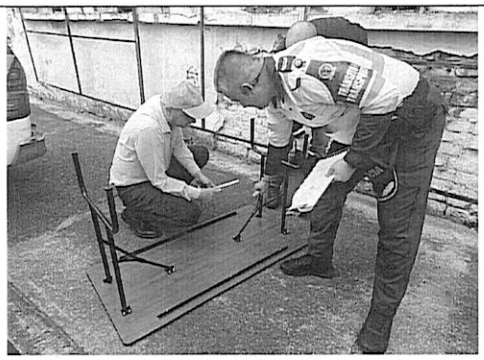
2. ACTA Nro. 012525-ARMUL- GRUTA 2.25 DE FECHA 04/06/2026

Acta que trató de la reunión de con el señor Carlos Andrés Bautista Pardo, representante legal de la industria y comercializadora COLMUEBLES s.a.s., con el fin de verificar el cumplimiento de

las especificaciones y avance de la entrega de los elementos por parte del contratista, en el marco del contrato nro. 64-2-10023-26 del 11/05/2026.

- El día 04 de junio de 2026, el señor Mayor MIGUEL ANGEL JAIME PALENCIA, supervisor del contrato **Nro. 64-2-10023-26**, se reunió con el señor CARLOS ANDRES BAUTISTA PARDO, contratista del contrato en mención y representante legal de INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S.
- Se realizó la verificación de las muestras correspondientes a las mesas plegables en madera, evaluando sus condiciones y características técnicas, las cuales cumplieron con las especificaciones y requisitos establecidos en el contrato.





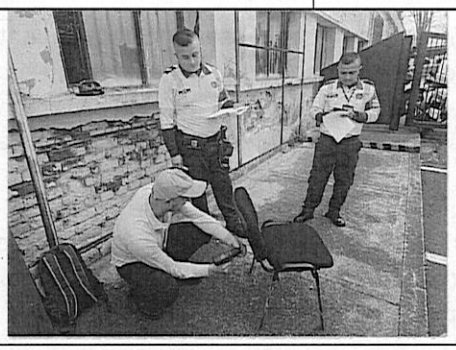
De acuerdo con el compromiso establecido en el acta anterior, el contratista presentó tres (3) referencias de sillas plásticas de diferentes marcas, las cuales fueron sometidas a verificación, evidenciándose que cumplían con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas. Una vez realizada la evaluación correspondiente, se seleccionó la silla de marca REHOBOT, teniendo en cuenta sus características, calidad y condiciones técnicas.



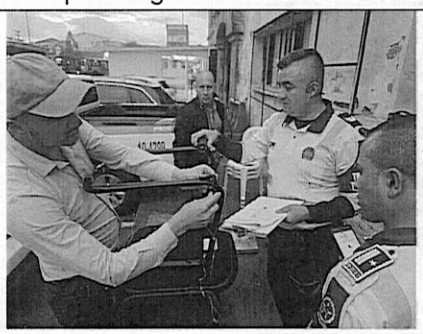


En referencia a las sillas interlocutoras, referencia ISO, se verificó el compromiso establecido en el acta anterior, relacionado con la instalación de refuerzos con varilla en la parte posterior del espaldar. Si bien el contratista realizó el ajuste solicitado, se requirió ampliar la longitud del refuerzo en siete (7) centímetros, con el fin de garantizar las condiciones de resistencia y estabilidad requeridas.



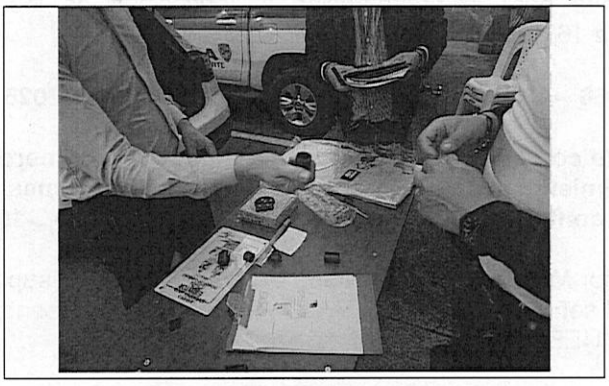


De acuerdo con el ítem correspondiente a la silla interlocutora ergonómica, no se aceptó la muestra presentada por el contratista, teniendo en cuenta que no cumplía con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, específicamente en lo relacionado con los brazos fijos cromados con refuerzo. En consecuencia, se solicitó que, para la próxima verificación de las fichas técnicas, el contratista presente la silla que cumpla integralmente con las características y especificaciones establecidas contractualmente.





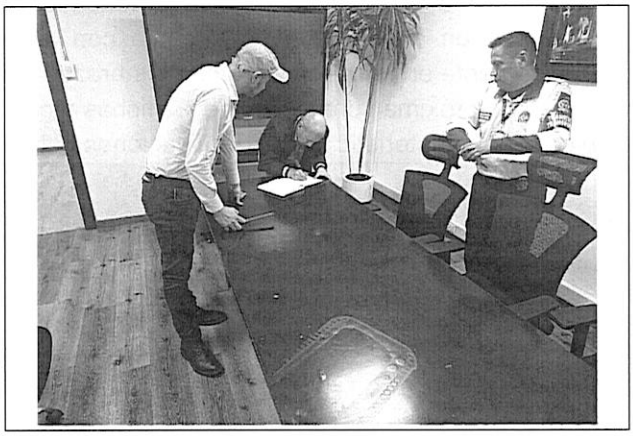
Se verificaron los materiales correspondientes al atril acrílico y a los escudos. Como compromiso, se estableció que, para la próxima verificación de los elementos y sus especificaciones técnicas, el contratista deberá presentar dos (2) muestras de los escudos para su respectiva evaluación. Asimismo, se recalcó al contratista que el material acrílico utilizado para el atril deberá ser de alta calidad y contar con características que garanticen que no presente amarillamiento o cambio de color con el paso del tiempo.



En lo que respecta a las mesas para sala de juntas, el contratista manifestó que no es técnicamente viable fabricar una mesa con dimensiones de doscientos ochenta (280) cm de ancho por ciento veinte (120) cm de fondo, debido a que en el mercado no se encuentran materiales o insumos disponibles en dichas dimensiones. Al respecto, indicó que las referencias comerciales disponibles corresponden a medidas de 100 x 200 cm, 122 x 244 cm y 180 x 244 cm.

En atención a lo anterior, el señor Subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARÍN sugirió que la mesa fuera fabricada en dos (2) secciones, con el propósito de cumplir con las dimensiones requeridas. Como compromiso, se estableció que, para la próxima verificación de las condiciones y especificaciones técnicas, el contratista deberá presentar la propuesta de la mesa para su respectiva revisión y aprobación.

En cuanto a la mesa de centro de auditorio, el contratista realizó nuevamente la toma de medidas correspondientes, tomando como referencia las condiciones previamente establecidas. Se reiteró que dicho elemento deberá ser fabricado en un cien por ciento (100 %) de madera maciza de haya, de conformidad con las especificaciones requeridas.



Como compromisos a cargo del contratista, se estableció la presentación de una silla interlocutora ergonómica, referencia ISO, con los refuerzos solicitados en el espaldar; una muestra de la silla interlocutora ergonómica que cumpla con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas; dos (2) muestras de los escudos destinados al atril; la estructura del atril elaborada en madera, incluyendo el respectivo escudo institucional; así como la presentación del avance en la fabricación de la mesa para auditorio.

Se estableció como fecha límite para la presentación y verificación de los elementos y avances anteriormente relacionados el día 16 de junio de 2026.

3. ACTA AE -2026- 001866 -ARMUL- GRUTA 2.25 DE FECHA 01/07/2026

Acta que trató de la reunión de con el representante de la industria y comercializadora colmuebles s.a.s., con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las especificaciones y avance de la entrega de los elementos por parte del contratista, en el marco del contrato nro. 64-2-10023-26 del 11/05/2026.

El día 01 de julio de 2026, el señor Mayor MIGUEL ANGEL JAIME PALENCIA, supervisor del contrato **Nro. 64-2-10023-26**, se reunió con el señor LEONARDO FAVIO ANGARITA, representante de la INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S.

En compañía del Arquitecto Erik Pérez y la señora Mayor María Emma Hernández se desarrollaron las siguientes actividades:

Silla interlocutora ergonómica, verificando las condiciones técnicas, las cuales fueron aprobadas de acuerdo a lo establecido en el contrato.



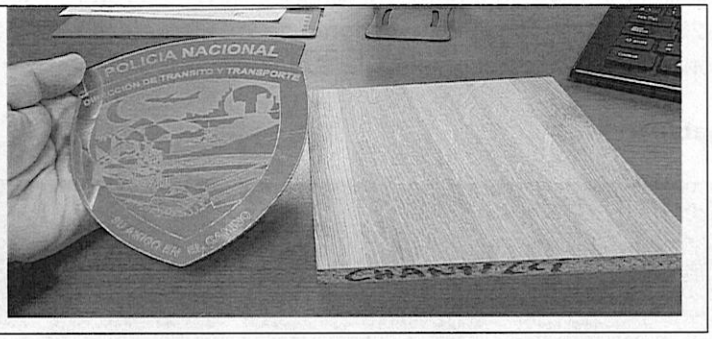





Para las mesas plegables en madera, se aprobó la muestra presentada por el contratista, toda vez que cumplió con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato. No obstante, se reiteró la necesidad de instalar protectores de caucho en las bases de las patas, con el fin de evitar daños, rayones o deterioro en la superficie del piso.

En lo referente al atril en madera, se estableció como acabado el color **chocolate tostado**, correspondiente al código **NE002-A**, y el escudo institucional en color dorado, tomando como referencia la última muestra presentada. Asimismo, se precisó que los elementos que conforman el escudo, correspondientes al **tren, barco, avión y vehículos**, deberán estar debidamente detallados y definidos en su elaboración, garantizando la fidelidad de la representación institucional.





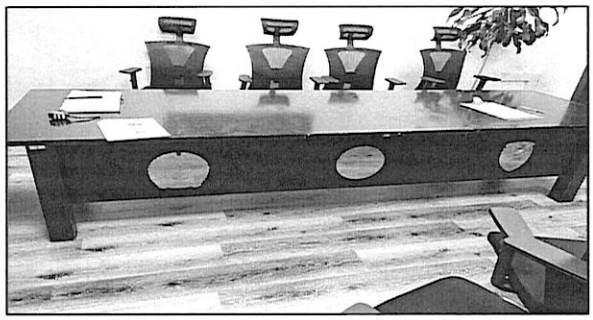
En lo referente a la **mesa de centro de auditorio**, se estableció como acabado el color **chocolate tostado**, correspondiente al código **NE002-A**, y los tres (3) escudos institucionales —Policía Nacional, Colombia y Dirección de Tránsito y Transporte— en color dorado, definiendo sus respectivas dimensiones de acuerdo con la muestra presentada y aprobada.

Para el **atril en madera y el atril acrílico**, se estableció que el escudo institucional que deberá incorporarse será el correspondiente a la **Policía Nacional**.

En cuanto a las **sillas plásticas**, se solicitó al contratista que estas sean fabricadas en color blanco, teniendo en cuenta que, durante la visita realizada a las instalaciones de **INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S.**, el día 30 de junio de 2026, se presentó una muestra cuya tonalidad era diferente a la requerida.

Respecto al **atril en acrílico**, se realizó la revisión correspondiente y se solicitó al contratista remitir imágenes de los escudos y de las posibles alternativas de ubicación de estos en el atril, con el propósito de definir y aprobar su posición exacta. Asimismo, se solicitó la instalación de bases o protectores de goma en la parte inferior, con el fin de evitar rayones o daños en la superficie del piso.

Para la **mesa de sala de juntas**, se estableció el color de acuerdo con la muestra presentada por el contratista, previa verificación y aprobación por parte de la señora Mayor **MARÍA EMMA HERNÁNDEZ AGUIRRE**, Jefe Área Logística y Financiera DITRA, y el ingeniero **ERICK PÉREZ**.



4. AE -2026- 002140 -DITRA DE FECHA 23/07/2026

Que trató de la reunión con el representante de la industria y comercializadora COLMUEBLES s.a.s., con el fin de verificar que cada uno de los elementos cumplan las especificaciones establecidas en el contrato nro. 64-2-10023-26 del 11/05/2026.

El día 23 de julio de 2026, el señor Mayor MIGUEL ANGEL JAIME PALENCIA, supervisor del contrato **Nro. 64-2-10023-26**, se reunió con los proveedores de los elementos con el fin de verificar que cumplan con las especificaciones técnicas, en compañía del Arquitecto Erik Pérez

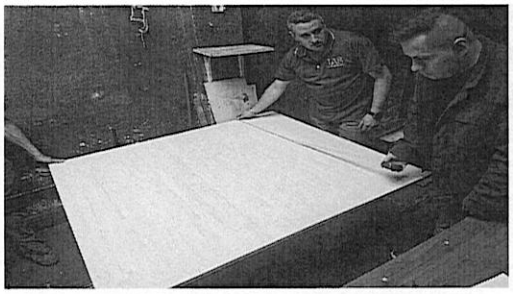
Mesas plegables





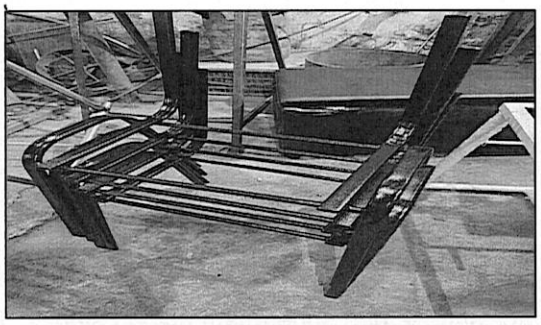
El material de la madera utilizada cumple con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el contrato. Se verificaron las medidas de la mesa plegable en madera, así como la calidad de la madera y los refuerzos estructurales sugeridos para mejorar su resistencia y estabilidad. Una vez realizada la verificación, se evidenció que la muestra cumple con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

Mesa sala de juntas



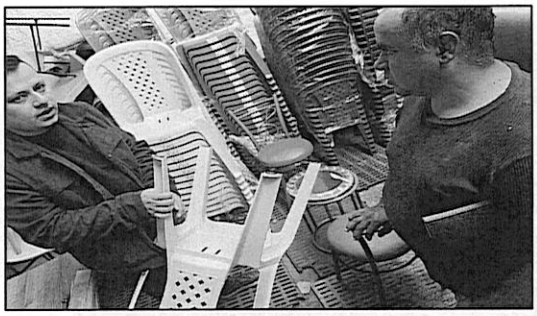
Se verificaron las medidas correspondientes a cada una de las secciones, evidenciándose que se encuentran conforme a las dimensiones establecidas en las especificaciones técnicas. Por lo anterior, la muestra cumple con los requisitos establecidos.

Silla interlocutora referencia ISO



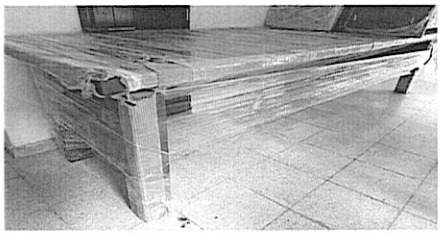
Se verificaron las estructuras de las sillas, evidenciándose que cumplen con las condiciones y especificaciones establecidas. Se deja constancia de que, al momento de la verificación, los espaldares y cojines no se encontraban disponibles para su respectiva revisión.

Sillas plásticas



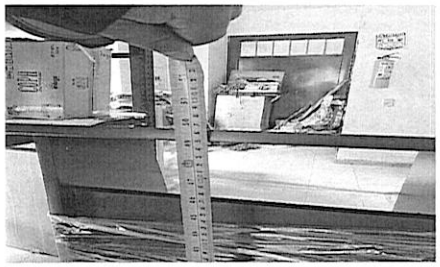
En atención a que la muestra presentada no cumple con la tonalidad blanca establecida en la descripción del elemento, el fabricante manifestó que para el martes 28 de julio de 2026 dispondría de las cien (100) sillas en color blanco, conforme a lo requerido. Por lo anterior, queda pendiente realizar la respectiva verificación una vez las sillas sean terminadas y salgan de fábrica, con el fin de constatar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas.

Mesa de centro



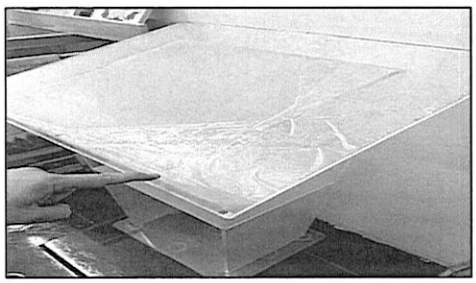
Se verificaron las medidas y el material del elemento, evidenciándose que se ajustan a la descripción y a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Se deja pendiente la instalación de los escudos, de conformidad con la muestra y los planos remitidos al contratista para su respectiva impresión. En consecuencia, el elemento cumple con las condiciones técnicas requeridas, quedando pendiente únicamente la incorporación de los escudos.

Atril en madera



Se verificó la altura del atril, evidenciándose que supera la medida establecida de 1,20 metros en siete (7) centímetros. Asimismo, se dejó constancia de que la superficie del atril no cumple con las dimensiones establecidas en las especificaciones técnicas. Como compromiso adquirido a través de WhatsApp, el contratista manifestó que realizará las correcciones correspondientes, atendiendo las observaciones efectuadas, con el fin de que el elemento sea entregado conforme a las medidas, características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Atril en acrílico:



Se solicitó al contratista realizar el pulido de los bordes de los elementos acrílicos, debido a que presentan filos que pueden afectar las condiciones de seguridad y acabado del elemento. Asimismo, se estableció que los logos deberán tener unas dimensiones de veinticinco (25) cm por veintiséis (26) cm, a color, correspondientes al escudo de Colombia, y deberán ser instalados el día de la entrega, previa aprobación por parte de la DITRA.

Silla interlocutora



De acuerdo con lo manifestado por el proveedor, las cien (100) sillas ya fueron aprobadas por el contratista. Como compromiso, se estableció que la totalidad de las sillas deberá ser completamente uniforme y conservar las mismas características, condiciones y tonalidad de la muestra de referencia ubicada en la imagen del lado izquierdo.

COMPROMISOS:

Se remitieron vía WhatsApp los archivos correspondientes a los escudos de Colombia, Policía Nacional y DITRA, con el fin de que el contratista adelante las respectivas impresiones.

El proveedor de las sillas plásticas se comprometió a realizar la entrega de dichos elementos con anterioridad a la fecha establecida para la entrega de la totalidad de los elementos contratados.

El contratista confirmó la entrega de las cien (100) sillas interlocutoras, las cuales deberán conservar las mismas dimensiones y características previamente aprobadas por el supervisor, garantizando que sean iguales a la muestra autorizada.

La silla interlocutora ISO queda pendiente de revisión y aprobación por parte del supervisor, una vez se encuentre completamente armada, con el propósito de verificar que cumpla con las características y condiciones requeridas.

Las mesas destinadas a la sala de juntas serán armadas directamente en las instalaciones, teniendo en cuenta sus dimensiones y las condiciones de acceso al lugar.

El contratista se comprometió a realizar la corrección de las abolladuras evidenciadas en los cantones de las mesas, garantizando su adecuado acabado y condiciones de presentación.

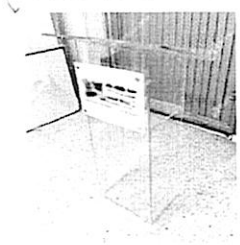
Mediante orden de pago 318357326 de fecha 14/08/2025 se realizó.

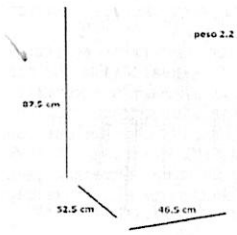
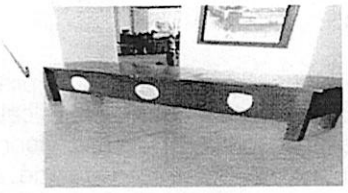
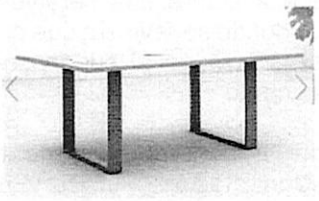
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Se recibe el servicio a satisfacción y se encuentra al día con el pago de sus obligaciones, planilla Nro. 93454942 de fecha 14/07/2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA				
NO.	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
1.	ATRIL EN ACRILICO	Marca Genérica referencia S/R dimensiones 1.10 Mts alto X 0.60 Mts largo X 0.50 Mts fondo en acrílico color cristal, grosor 10mm con entrepaño, base de 0.30 Mts X 0.40 Mts. Con logo impreso IMAGEN DE REFERENCIA 	SI	Se recibieron los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
2.	ATRIL EN MADERA	Altura 120 superficie en madera con recubrimiento de alto precisión (65x42cm) cuerpo 40 cm de ancho con recubrimiento de alto precisión. base Acero inoxidable 304 con estructura en RH y recubrimiento P7 antinumedad, niveladores en acero inoxidable y plástico antirralladuras con opción de logo en alto relieve  IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
3.	SILLA INTERLOCUTORA	Silla Interlocutora Ergonomica, Estructura Metálica cromada tipo trineo. Tapizado en Cuero sintético (asiento y espaldar). Brazos fijos cromados con refuerzo tapizado. Sin cabecero color negro altura 100 cm, ancho de 60 cm. Fondo de 55 cm Peso 38 kg. Espuma con densidad alta para confort prolongado  IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

4.	SILLA PLASTICA	Silla sin apoyabrazos en Polipropileno, Alto (87.5 cm) Ancho (46.5 cm) Largo (52.5 cm) Color Blanco.  IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
5.	SILLA INTERLOCUTORA REFERENCIA ISO	Estructura metálica fija de alta resistencia, sin ruedas ni apoyabrazos, asiento y espaldar tapizado en tela negra de calidad, cómoda y transpirable, acolchados con espuma de densidad media, Dimensiones: Alto: 85 cm Ancho: 60 cm Fondo: 55 cm Peso: 25 kg.  IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
6.	MESA CENTRO DE AUDITORIO	Mesa formada por estructura fabricada en madera maciza de haya, con patas de 75x75cm unidas mediante escuadras encastradas a un bastidor de madera de haya. Las patas llevan una ranura decorativa vertical a todo lo largo. Madera acabada en 2 capas de barniz poliuretanito, previo lijado, color por determinar. Tablero de partículas con recubrimiento de estratificado de alta presión de 25 mm de espesor. La calidad del tablero de 610 Kg/m cúbico, según norma UNE en 312, con opción de 3 logos en alto relieve.  IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.
7.	MESA DE SALA JUNTAS	10 puestos, superficie en aglomerado RH (Resistente a la humedad) de 25 mm. Cara superior enchapado en formica, Resistencia al desgaste y alta durabilidad acabado con textura. Cara inferior en lámina de balance, Cantos en P.V.C. rígido termo sellado. Estructura Tubo metálico cuadrado calibre 16 de 3×2" con terminación en pintura electrostática, Alto 73 Cm Ancho 280 Cm Fondo 120 Cm.  IMAGEN DE REFERENCIA	SI	Se recibieron los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

8.	MESA PLEGABLE EN MADERA IMAGEN DE REFERENCIA	60cm ancho x 120cm largo x 75 cm alto • Medidas del Empaque: 60cm ancho x 6cm largo x 120 cm alt. Capacidad de carga: hasta 70kg de peso estático distribuido. Capacidad de 6 puestos Superficie en madera RH de 15mm recubiertas en 2 caras por melamina COLOR CEDRO textura. Madera RH con mayor resistencia a la humedad, al agua y fácil de limpiar. Estructura robusta en tubería de acero redonda de 22mm. Mecanismo plegable ensamblado con tuercas de seguridad. Cubrecanto de CAUCHO (forma-borde) de color NEGRO pegado al perímetro de la mesa plegable para traslado y almacenamiento. Estructura de acero con pintura al horno o electrostática de COLOR NEGRO 	SI	Se recibieron los elementos cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el plazo de ejecución reportado en el presente informe no se presentaron situaciones anormales de relevancia.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, previo recibido a satisfacción de los elementos a adquirir por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la entidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co. adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#S" y separados con el signo";", así: #$16-01-XXXXX; número de contrato; correo de supervisor#S. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-XXXXXX; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura. esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago Si los documentos en referencia son devueltos por la entidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la entidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la entidad de los elementos a adquirir y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la entidad.

El pago total de lo acordado se realizó el 14 de Agosto del 2026 por la suma de $64.880.000 Pesos M/cte.

DATOS CUENTA BANCARIA

Nombre: Beneficiario INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.AS.

NIT: 900172759-3

Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA SA Número cuenta: 23170139216

Tipo de cuenta: Ahorros

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$64.880.000	100%
Valor total de las entregas	$64.880.000	100%
Valor total facturado	$64.880.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$64.880.000	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
Constancia recibo a satisfacción numero 1	$64.880.000	04/08/2026	$64.880.000	FEV51053	$61.361.214	$3.518.786	318357326

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

Mediante acta de recepción de bienes Nro. 6 los elementos objeto del contrato ingresaron a los estados contables de la entidad.

5 RECOMENDACIONES

De acuerdo a la revisión de las obligaciones del contratista, se puede evidenciar que el contrato en mención se ejecutó sin ningún inconveniente, por lo que no se tienen sugerencias ni recomendaciones.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor MIGUEL ANGEL JAIME PALENCIA
Jefe Grupo de Tránsito y Transporte Terrestre DITRA
Supervisor Contrato No. 64-2-10023-26
Correo electrónico: angel.jaime@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3218024100

ANEXO: formato de evaluación y reevaluacion de provedores

Pagina: 1 de 3	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0066		
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	**INDUSTRIAL Y COMERCIALIZADORA COLMUEBLES S.A.S**		**Nit/cédula de ciudadanía**	**9001727593**		
Dirección	**CARRERA 27 12 B 20 28**		**Teléfono**	**3004790580**		
No. Contrato y fecha	**64-2-10023-26 del 14/15/26**	**Proveedor de: moviliario**	**Servicios de: moviliario**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes__X___	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	10				La sumatoria se multiplica por 2 (Ejemplo: 45 x 2= 90)	SUBTOTAL	10				
TOTAL GENERAL	#¡VALOR!					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

My Miguel Angel Jaime Palencia.	Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.